

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 1997-07365-01

Teniendo en cuenta que en reiteradas ocasiones se ha requerido a la Oficina Judicial, Archivo Central, para el desarchivo e información del expediente de la referencia, sin que el mismo haya podido ser ubicado de acuerdo con las respuestas aportadas por la oficina de archivo (PDFs 6 y 7), en virtud de la solicitud elevada por el apoderado de las personas que fungieron como demandados en dicho asunto (PDF 15), precisadas las medidas cautelares que se pretenden levantar (PDF 17), de conformidad con el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso, el Despacho RESUELVE:

1.- FIJAR AVISO en la Secretaría del Despacho y en el micrositio dispuesto para la notificación electrónica, por el término de 20 días, que contenga el objeto del mismo, esto es, la solicitud de levantamiento o cancelación de las medidas cautelares correspondientes a los remanentes en los Juzgados 18 y 27 Civiles del Circuito de esta ciudad, radicados: 2002-0100 y 1996-35245, respetivamente, así como la información del proceso de la referencia, el radicado y las partes, para que los interesados puedan pronunciarse respecto de la petición.

2.- INGRESAR el expediente al Despacho, culminado el término señalado en el numeral anterior, para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 85
fijado el 6 de SEPTIEMBRE de 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c1d19d2053799caa49a36580ecc022cf3253ec487d63b25d49227356f2eeab8**

Documento generado en 05/09/2022 11:55:15 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**